

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12181 ALBACETE

Edicto

Don Sigfrido Mangas Morales, Secretario del Juzgado Mercantil de Albacete, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hago saber.

1.- Se ha declarado conclusión del concurso que se sigue con el número 745/08.

2.- Fecha del auto de conclusión: 17 de marzo de 2014.

3.- Deudor del concurso: VIPLACO, S.L., con C.I.F. B02270775 y domicilio en calle A parcela 10 del polígono Industrial de Villarrobledo (Albacete).

4.- Se ha acordado la conclusión y cierre por inexistencia de bienes y derechos.

5.- La dirección del registro público concursal es: <https://www.publicidadconcursal.es/>

Albacete, 17 de marzo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140014536-1